

| | | |
|---|--|--|
|  <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p> | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |  <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p> |
| Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02 | 28 JUN 2016 RESOLUCIÓN No. 02149 | Página 1 de 1 |

()

Por la cual se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 007 del 2 de junio de 2016 de la Junta Directiva, se creó el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código: 219, Grado: 08**, en la planta de personal del Instituto Departamental de Salud de N. de S.

Que se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que existe en la planta de personal Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, funcionario inscrito en carrera administrativa que reúne los requisitos exigidos para el desempeño de este cargo, por lo tanto se efectuara el encargo en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, **"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."**(Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código: 219, Grado: 08**, de la Planta global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander al señor **JOSE ALBERTO RAMIREZ RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.500.517 expedida en Cúcuta, mientras se provee el cargo en propiedad. Asignación mensual 2.734.675 con 8 horas día mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

28 JUN 2016

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Revisó: Henry Mantilla Coordinador del Grupo de Recursos Humanos
Elaboró: Eliana Carrero -Contratista de Recursos Humanos